

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL TUTELADO O CONSERVADURÍA EN KANSAS

## ¿Qué es un tutor o un conservador (curador)?

Un **tutor** es una persona nombrada por el tribunal para tomar decisiones jurídicas que afectan la salud, seguridad y bienestar personales de otra persona.

Un **tutelado** es una persona para quien un tribunal ha nombrado un tutor.

Un **conservador** es una persona nombrada por el tribunal para tomar decisiones jurídicas que afectan las finanzas y el patrimonio (propiedad personal y real/bienes muebles e inmuebles) de otra persona.

Un **protegido** es una persona para quien el tribunal ha nombrado un conservador.

## ¿Por qué se establecen tutelas y conservadurías?

La tutela o la conservaduría es una herramienta legal que se emplea para proporcionar abogacía y protección a un individuo incapaz de hacer o comunicar decisiones sensatas acerca de su cuidado personal o de tomar medidas en su interés personal, lo que lo deja vulnerable a sufrir abuso, descuido y explotación. Solo debe considerarse la tutela o conservaduría una vez que otras alternativas menos restrictivas hayan mostrado ser ineficaces o indisponibles.

## ¿Cuáles son las responsabilidades de un tutor o conservador?

Un **tutor** toma decisiones jurídicas en nombre de la persona, entre otras acceso y monitoreo de medios de apoyo y servicios para el cuidado físico, psicológico y emocional.

El tutor proporciona consentimientos informados y mantiene las comunicaciones con proveedores de servicios como administradores de casos, personal de apoyo y proveedores de atención médica. Un tutor aboga en nombre de la persona y protege los derechos personales, civiles y humanos de la persona a la que sirve como tutor.

Un **conservador** toma decisiones jurídicas en nombre de otra persona, administra sus asuntos financieros, aboga en nombre de la persona y protege los derechos personales, civiles y humanos de la misma.

Al tomar decisiones, un tutor o conservador debe considerar los deseos expresos y los valores personales de la persona; la autoridad de un tutor o conservador solo se debe ejercer en la medida necesaria; y se debe animar a la persona a tomar decisiones, a desarrollar destrezas para la vida diaria y a hacer todo lo que pueda por sí misma.

La ley requiere que el tutor o el conservador actúe en el mejor interés de la persona y que ejerza cuidado y diligencia razonables en la toma de decisiones. Un tutor o conservador siempre está sujeto a control y dirección del tribunal.

## ¿Un tutor o conservador es responsable legalmente por las acciones de la persona?

Un tutor o conservador no es personalmente responsable ante un tercero por los actos de la persona en virtud de su nombramiento legal. Un tutor o conservador que ejerce cuidado razonable al escoger a una tercera parte para brindar atención médica o cuidado de otro índole, tratamiento o servicios a la persona no será responsable de ninguna lesión que sufra la persona como consecuencia de una conducta inapropiada de esta tercera parte.

### ¿Se requiere que el tutor o conservador utilice recursos personales para el cuidado de la persona?

La ley **no** requiere que un tutor o conservador utilice su dinero u otros recursos personales para apoyar a la persona solo porque un tribunal lo ha nombrado tutor o conservador de aquella. La ley prevé que un tutor o conservador no será responsable de las deudas de la persona. El tutor o el conservador tampoco es responsable de pagar con sus recursos personales por la atención médica o por un centro de cuidado, o ropa, alimentos y necesidades de la persona.

### ¿Cuáles son las responsabilidades de informar de un tutor o conservador?

**Informe del tutor:** El tutor debe presentar al tribunal un informe anual exponiendo el estado de la persona y las medidas tomadas en su nombre. El informe abarca un periodo de 12 meses.

**Informe contable:** El conservador debe presentar anualmente detalles de contabilidad cubriendo los ingresos, pagos y medidas financieras tomadas por el conservador en nombre de la persona. El informe abarca un periodo de 12 meses.

### ¿Qué son los conflictos de interés?

El papel de un tutor o conservador es abogar por la persona y proteger los derechos de la misma. En este papel, al abogar en nombre de la persona, el tutor o conservador debe quedar libre de cualquier apariencia de conflicto de interés, beneficio propio, influencias o lealtades comprometedoras personalmente o como empleador. El tutor y el conservador deben tener la libertad de impugnar los servicios inadecuados o mal prestados y de abogar y ejercer su juicio únicamente en beneficio de la persona para la que actúan como tutor o conservador.

### ¿Qué capacitación debe tener un tutor o conservador?

#### Programa básico de instrucción

Toda persona designada como tutor o conservador a partir del 1 de enero de 2009 debe presentar ante el tribunal una declaración jurada de haber cumplido con un programa básico de instrucción sobre las obligaciones y responsabilidades de un tutor o conservador antes de recibir cartas de tutela o conservaduría.

### ¿Cómo se restablece la capacidad de una persona?

La persona puede solicitar al tribunal que determine que ya no se encuentra perjudicado y que se restaure su condición de capacitado. Debe presentarse una petición ante el tribunal y cumplir con otros procedimientos legales que se puedan requerir.

### ¿Cómo y cuándo se termina una tutoría o conservaduría?

El tribunal puede terminar un tutelado o conservaduría en cualquiera de las siguientes situaciones: 1) ya no existe la necesidad; 2) la persona cumplió 18 años (y no se ha determinado que sea un menor con un impedimento); o, 3) la persona falleció. Si el tribunal termina la tutela o la conservaduría, emitirá órdenes apropiadas para cerrar el asunto.

### Recursos

La ley para obtener un tutor o conservador o ambos se encuentra en los Kansas Statutes Annotated (Estatutos Anotados de Kansas), Capítulo 59, Probate Court (Tribunal de Sucesiones), Artículo 30.

[http://www.kslegislature.org/li/b2013\\_14/statute/059\\_00\\_0000\\_chapter/059\\_030\\_0000\\_article/](http://www.kslegislature.org/li/b2013_14/statute/059_00_0000_chapter/059_030_0000_article/)

La [Guide to Kansas Laws on Guardianship and Conservatorship](#) (Guía respecto a las leyes del Estado de Kansas sobre tutela y conservaduría) proporciona un resumen de las definiciones, obligaciones, responsabilidades y limitaciones de tutores o conservadores. Disponible en [www.ksgprog.org](http://www.ksgprog.org).

El Programa de instrucciones básicas y los formularios para los informes de tutores y conservadores se encuentran en el sitio web del Kansas Judicial Council (Consejo Judicial de Kansas):

[www.kansasjudicialcouncil.org/legal\\_forms.shtml](http://www.kansasjudicialcouncil.org/legal_forms.shtml) o el sitio web [www.ksgprog.org](http://www.ksgprog.org).

Rev 5.22